



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA ABRIL DE 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE
MAYO, 2022**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
ABRIL DE 2022**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** Mayo de 2022.
- 3. PERIODO EVALUADO:** Vigencia abril de 2022.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política sobre austeridad en el gasto en el periodo abril de 2022 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p>Durante la vigencia abril de 2022 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="881 579 1482 1310">1. CPS No.002 de 27 de enero de 2022: Contratar los servicios profesionales para adelantar una labor exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno disciplinario del INTEP, lo cual encierra un acompañamiento jurídico a quien funja las funciones de jefe de dicha dependencia, apoyándolo en la construcción y elaboración de los proyectos que demande cada asunto a resolver, ello para asegurar derechos de quienes sean objeto de investigación. Así mismo ejercer la defensa jurídica de la institución relacionados con los diferentes entes de control. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$22.200.000 Duración: 6 meses. Valor pago 1: \$3.700.000 fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago 1: \$3.700.000 fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago 2: \$3.700.000 fecha de pago: 22 de marzo del 2022. Valor pago 3: \$3.700.000 fecha de pago: 20 de abril del 2022.<li data-bbox="881 1373 1482 1831">2. CPS N°007 del 28 de enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar el direccionamiento de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los semilleros de investigación en el periodo académico 2022 Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Duración: hasta el 30 de junio. Valor del contrato: \$28.517.400. Valor pago No. 1: \$4.752. 900. Fecha de pago: 23 de febrero del 2022. Valor pago No. 2: \$4.752. 900. Fecha de pago: 07 de marzo de 2022. Valor pago No. 3: \$4.752. 900. Fecha de pago: 06 de abril de 2022.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>3. CPS No. 004 del 28 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar labores de apoyo relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control Académico del INTEP durante el periodo académico 2022. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$\$13.315.548. Valor pago No. 1: \$2.219.258, fecha de pago: 21 de febrero de 2022. Pago No. 2: \$2.219.258, fecha de pago: 3 de marzo de 2022. Pago No.3: \$2.219.258, fecha de pago: 4 de abril de 2022</p> <p>4. CPS No. 001 del 27 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Néstor Ricardo Vélez García. Valor del contrato: \$30.000.000. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 22 de febrero de 2022.</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 017 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para la atención social de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Leidy Lorena Marín Castro. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 23 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>6. Contrato de Prestación de Servicios No.011 del 28 de enero de 2022: Prestaciones de Servicios de apoyo a la gestión para que desarrolle las actividades requeridas como profesional de campo como apoyo, acompañamiento y orientación en el proceso del proceso de regalías estipulado en el convenio interadministrativo celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista: Giovana Arango Aristizábal. Valor del Contrato: \$26.143.998. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Pago No. 1: \$4.357.333. Fecha de pago: 21 de febrero de 2022. Pago No.2: \$4.357.333. Fecha de pago:03 de marzo de 2022. Pago No.3: \$4.357.333. Fecha de pago: 04 de abril de 2022</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios No. 010 del 28 de enero de 2022. PS para apoyo a la gestión en actividades de la dirección general para el desarrollo de las actividades relacionadas con la planeación y ejecución en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Fernando Forero Cruz. Valor del contrato: \$31.372.800. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Acta supervisión parcial No.1: \$5.228.800. Fecha de pago: 24 de febrero de 2022. Acta supervisión parcial No.2: \$5.228.800. Fecha de pago: 05 de abril de 2022</p> <p>8. Contrato de prestación de servicios No. 012 del 28 de enero de 2022. PS para apoyo a la gestión como secretaria, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación y control de la información, en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Ana Lucía Román. Valor del contrato: \$10.457.598. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Pago No.1: \$1.742.933. Fecha: 24 de febrero de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Pago No. 2: \$1.742.933. Fecha: 03 de marzo de 2022 Pago No. 3: \$1.742.933. Fecha: 06 de abril de 2022</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios No. 005 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el cuidado de animales en la estación de especies menores del parque nacional de la uva dentro del marco del convenio interinstitucional con la empresa HEBRON S.A. Contratista: Jorge Enrique Jaramillo Peláez. Valor del contrato: \$7.008.942. Pago No.1: \$1.168. 157.Fecha de pago: 23 de febrero de 2022. Pago No.2: \$1.168. 157.Fecha de pago: 22 de marzo de 2022. Pago No.3: \$1.168. 157.Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p> <p>10. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicóloga, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Diana Cristina Santiago Cabrera. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago:04 de abril de 2022.</p> <p>11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Víctor Hugo Ayala Millán. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p> <p>12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Claudia Ximena González Ceballos. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p> <p>13. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicólogo, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Norberto Galviz. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 04 de abril de 2022</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>14. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en matemáticas, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Oscar Eduardo Montoya Ramírez. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022.</p> <p>15. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en inglés, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Juan David Caballero Quiñones. Pago No.1: \$3.500.000. Fecha de pago: 10 de marzo de 2022. Pago No.2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p> <p>16. Contrato de Prestación de Servicios No. 022 del 28 de enero de 2022. Contratación directa CD-029-2022. Contratación del servicio de acceso al programa de divulgación académica SIIGO NUBE como herramienta de gestión contable financiera administrativa para los estudiantes de la unidad de Administración y Contaduría. Contratista SIIGO S.A. Valor: \$2.380.453 IVA incluido. Pago final: \$2.380.453. Fecha de pago: 08 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>17. Contrato de Prestación de Servicios No. 006 del 28 de enero de 2022. Contratación directa. Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento del proyecto implementación de herramientas tecnológicas en industrias 4.0 para los ambientes de aprendizaje en el INTEP. Contratista: Jonathan Duque Arboleda. Valor del contrato: \$24.000.000. Pago No. 1: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022.</p> <p>Pago No. 2: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022.</p> <p>18. Contrato de prestación de Servicios Profesionales No.015 del 28 de enero de 2022. Objeto: Fortalecer los procesos institucionales asesorando al INTEP en el proceso de obtención de la renovación de los registros calificado de los programas de agroindustria y administración agropecuaria articulados por ciclos propedéuticos con los programas técnicos y tecnológicos ante el MEN. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Plazo: cinco meses. Valor contrato: \$21.420.000. Valor pagado: \$10.710.000. Pago No. 2: \$5.355.000. Fecha de pago: 28 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	En abril de 2022, se contó con 68 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	<p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p>	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad. Publicación en el Periódico El País de dos edictos a los herederos de funcionario fallecido.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En abril de 2022 se evidencian pagos por concepto de viáticos: 1. Giovana Arango Aristizábal a. Resolución 814 del 01 de abril de 2022. Viáticos para el desplazamiento de cuatro funcionarios, a vistas a las I.E.M. adscritas al proyecto de articulación doble titulación SGR, equipo de apoyo psicosocial, los días 8,18,25 y 26 de abril de 2022, en los municipios de Ansermanuevo El Vergel, Ansermanuevo El Villar, Dagua y La Cumbre (Lomitas); Valle del Cauca. Valor: \$276.000. Fecha de pago: 06/04/2022. b. Resolución 8143 del 01 de abril de 2022. Viáticos para el desplazamiento de siete funcionarios, a vistas a las I.E.M. adscritas al proyecto de articulación doble titulación SGR, equipo de apoyo psicosocial, los días 6,7,19 y 21 de abril de 2022, en los municipios de La cumbre, Ulloa, Sevilla y calima Valle del Cauca. Valor: \$562.000. Fecha de pago: 06/04/2022 2. Juan José Madrid Rojas a. Resolución 781 del 15 de marzo de 2022, Gastos de transporte viáticos y transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle en Cali el 15 de marzo de 2022. Valor: \$92.000. Fecha de pago: 04 de abril de 2022.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>b. Resolución 782 del 15 de marzo de 2022. Viáticos y transporte para realizar diligencias institucionales Gobernación del Valle, el 18 de marzo de 2022, en Cali. Valor: \$92.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p> <p>3. Duberney Preciado Rodríguez</p> <p>a. Resolución 811 del 31 de marzo de 2022. Viajar a Guacarí a para programar los portátiles, cuatro funcionarios, el 4 de abril de 2022. Valor \$111.600. Fecha de pago: 4 de abril de 2022.</p> <p>b. Resolución 810 del 31 de marzo de 2022. Viajan dos funcionarios a Cartago para realizar el curso de rentrenamiento en alturas el 2 de abril de 2022. Valor: \$97.200. Fecha de pago: 04 de abril de 2022.</p> <p>4. Jaderth Orjuela Gordillo</p> <p>a. Resolución 793 del 23 de marzo de 2022, se concede comisión con otros funcionarios para asistir a Buenavista (Q) a clases el 26 de marzo de 2022. Valor: \$128.000. Fecha de pago: 04 de abril de 2022.</p> <p>b. Resolución 809 del 31 de marzo de 2022, se concede comisión con otro funcionario para asistir a Buenavista (Q) a clases el 31 de marzo de 2022. Valor: \$59.000. Fecha de pago: 08 de abril de 2022.</p> <p>5. Carolina Giraldo Alcalde</p> <p>Resolución 818 del 02 de abril de 2022, se concede comisión a la funcionaria acompañada de cinco funcionarios para viajar a la ciudad de Cali, a capacitación en resultados de aprendizaje a los docentes del CERES Cali y Dagua, el 02 de abril de 2022. Valor: \$184.800. Fecha de pago: 08 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor</p>	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	No se evidencia pagos contrato de Suministro de Combustible
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas. Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	aprobado por el respectivo representante legal.	
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



OTROS PAGOS

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2022-04-08	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado abril 2022	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2022-04-01	Servicio de internet sede El Dovia, periodo facturado 22-03-2022 a 21-04-2022	\$952.000.00	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2022-04-01	Servicio de energía, periodo facturado 05/02/2022 a 07/04/2022	\$13.215.733.00	CELSIA S.A E.S. P
2022-04-01	Servicio de energía, periodo facturado 07/03/2022 a 07/03/2022	\$14.395.600.00	CELSIA S.A E.S. P
2022-04-19	Servicio de agua. Periodo 07/03 /2022 a 06/04/2022	\$1.208.170.00	ACUAVALLE S.A E.S. P
2022-04-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2022 a 26-04-2022	\$466.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-04-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2022 a 26-04-2022	\$145.524.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-04-01	Servicio de telefonía móvil 2418 - 8547 planeación y Cedeagro, periodo facturado 24-03-2022 a 23-04-2022	\$166.382.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-04-08	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-02-2022 a 15-03-2022	\$71.900.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2022-04-20	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-02-2022 a 15-03-2022	\$149.952.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2022-04-08	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-04-2022 a 01-05-2022.	\$159.680.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-04-08	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-03-2022 a 01-04-2022	\$827.316.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2022-04-19	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 316 4512599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-04-2022 a 09-05-2022.	\$135.124.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-04-19	Servicio de gas natural Periodo facturado 04-03-2022 a 03-04-2022.	\$244.530.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
TOTAL		\$35.682.677.00	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en abril de 2022, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, la fecha de pago del INTEP es el tercer día hábil de cada mes.

Se evidencia en los Comprobantes de egreso del 003-00000007499 al 003-00000007511, de fecha 05 de abril de 2022.

3. CUOTA DE FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Se evidencia que mediante Resolución 815 del 01 de abril de 2022, se autorizó el pago de la cuota de fiscalización del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2022. Comprobante de egreso No. 23372. Valor \$6.211.363 del 8 de abril de 2022.

4. PAGO DE IMPUESTOS

4.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2022

19

Se evidencian los Comprobantes de Egreso No. 003-00000007496 y 003-00000007497, fechados el 5 de abril de 2022, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$43.808.000 y el impuesto sobre las Ventas \$119.000,00, respectivamente.

4.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las Estampillas no se evidenció en abril de 2022

5. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación de la oferta D-182 Invitación Pública No. 005-MC-2022	Contratar el servicio de restaurante para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP con el fin de reducir el índice de deserción estudiantil del sector educativo de la región. Valor: \$22.392.500 Plazo: 20 días Contrato modificadorio No. 001: Adición: \$5.432.500. Plazo 8 días	María Teresa Muñoz Vásquez	\$20.402.000 \$7.423.000	28 de marzo de 2022 08 de abril de 2022	Diego Fernando Vallejo Sánchez
Comunicación de aceptación de la oferta D-049 Invitación pública No. 001-MC-2022	"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable". Valor del contrato: \$27.618.976. Valor adición: \$13.809.488. Valor total: \$41.428.464	William Gómez Valencia	Pago No. 1: \$21.700.939 Pago final: \$19.727.525	08 de abril de 2022 08 de abril de 2022	Protevis Ltda. Protección vigilancia seguridad en reorganización
Contrato de arrendamiento No. 001 del 28 de enero del 2022	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del	William Gómez Valencia	Pago FEM 304-307-322. Valor (\$): 10.156.753.53	20 de abril de 2022	Fundación Clínica Infantil Club Noel

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2022

20

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor: \$40.627.012.80 IVA incluido				
Comunicación de aceptación de la oferta D-223 Invitación pública No. 008-MC-2022	Adquisición a título de compraventa, de do variadores de frecuencia hidro controlador de enfriado por agua VDRHC10 a 230V con su correspondiente instalación para las dos electrobombas centrífugas marca PEARL Americana modelo C2P30h del edificio académico bloque B para dar continuidad al correcto funcionamiento del sistema de presión para dicho edificio del INTEP. Valor: \$7.616.000	Duberney Preciado Rodríguez	Pago FEV IN 166 \$3.808.000	26 de abril de 2022	Ingenierías y Arquitectura E.U
Resolución 845 del 18 de abril de 2022	Pago de dos publicaciones en un periódico de circulación nacional, del edicto informativo por fallecimiento de un funcionario del INTEP en favor de los posibles reclamantes a nivel nacional FK-27717	N/A	\$771.200	28 de abril de 2022	El País S.A
Contrato de seguros No.001 de 25 de febrero de 2022. SA-002-2022.	Contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles de los intereses patrimoniales de propiedad DE LA Institución o por los que sea responsable el INTEP... Valor: \$44.932.733 Plazo: Un mes	William Gómez Valencia	Pago final: \$44.932.733	28 de abril de 2022	Liberty Seguros S. A

6. OBSERVACIONES

En esta auditoría se permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Comprometidos con la Excelencia



Se recomienda revisar la organización los soportes de los contratos de prestación de servicio, del equipo psicosocial, se encontraron ubicados de manera que no correspondían a cada uno de los contratistas

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento a lo normado.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno